

DECRETO Nº **1652** .-

=====

LA REINA, 03 SEP 2015

VISTOS: Numero de Orden 1013/189, de fecha 28 de Agosto de 2015, de la Oficina de Partes, que adjunta Carta de doña Cecilia Adasme E., en representación del Colegio Micael, que solicita autorización para realizar una actividad destinada a recaudar fondos con expendio de bebidas alcohólicas; el conforme del Administrador Municipal; el Artículo 19 inciso 3º, de la Ley Nº 19.925, Ley de Alcoholes; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1.- **AUTORIZASE** a **COLEGIO MICAEL**, representado por doña **CECILIA ADASME E.**, para realizar una actividad para recaudar fondos con expendio de bebidas alcohólicas, el día Viernes 04 de Septiembre de 2015, desde las 20:30 a las 12:30 horas, en las dependencias del colegio ubicado en Simón González Nº 8848, La Reina.

2. La Dirección del Colegio deberá entregar copia del presente Decreto Alcaldicio en la 16º Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de la actividad.

3. La Dirección del Colegio deberá velar por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes y evitar los ruidos molestos.


4. Los interesados deberán cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas, los derechos municipales correspondientes, señalados en la Ordenanza sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios en su Título V, Artículo 12, Numero 16, que señala 1.5 UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL